UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 378 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1186-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 933-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0739-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 170-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 102-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de beneficios laborales a María del Pilar Rojas Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 223-2026-UNSCH-R, de fecha 31 de marzo de 2026, se aceptó la renuncia formulada por la servidora María del Pilar Rojas Gutiérrez al cargo de Operador de Equipo de Cine y Televisión I, Nivel STE, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276, a partir del 01 de abril de 2026;

Que, con escrito de registro Nº 2644711, de fecha 10 de abril de 2026, María del Pilar Rojas Gutiérrez, ex Operador de Equipo de Cine y Televisión I, Nivel STE, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de beneficios laborales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley N° 32199, el Decreto Supremo N° 320-2022-EF, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico N° 102-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, María del Pilar Rojas Gutiérrez tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 106,053.75 y la compensación por vacaciones truncas por el monto de S/ 383.03;

Que, con Memorando Nº 0739-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 18 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y la compensación por vacaciones truncas a María del Pilar Rojas Gutiérrez;

Estando al Informe Legal Nº 170-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 378 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a MARÍA DEL PILAR ROJAS GUTIÉRREZ, ex Operador de Equipo de Cine y Televisión I, Nivel STE, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	106,053.75
- Compensación por vacaciones truncas	383.03

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00009-0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0042
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
CENTRO DE COSTO	:	94.02.08.02 Unidad de Recursos Humanos
ESPECÍFICA DE GASTO		2.1.4 1.1.2 Compensación por tiempo de servicio de otros regímenes 2.1.4 1.1.6 Compensación vacacional (vacaciones truncas) 2.1.3.1.1.13 Contribuciones a ESSALUD del personal administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 378 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo
FESM/oass